



Municipalidad de Santiago de Surco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

PROCESO SELECCIÓN DE PRACTICANTES PREPROFESIONAL N° 26-2019-MSS [01] PRACTICANTE PREPROFESIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO.

ESPECIALIDA:

I. ENTIDAD CONVOCANTE:

Municipalidad de Santiago de Surco.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contar con un/una (01) practicante Preprofesional de la carrera de Derecho, para la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

III. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula a las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, mediante el cual, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

- Requisitos para realizar prácticas en la Municipalidad de Santiago de Surco:
- Cumplir con los requisitos requerido para las prácticas, señalado en el ANEXO N° 01 de las Bases.
- En el caso de Prácticas Pre profesionales, el/la postulante debe encontrarse cursando el último o los dos últimos años de estudios en una institución de educación superior (universidad, instituto o escuela de educación superior).
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales.

V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN.

La etapa de convocatoria y evaluación comprende las fases de difusión, inscripción y evaluación de los postulantes que se presentan para cubrir los requerimientos de los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad.

a) FASE DE DIFUSIÓN

- Se desarrolla con la publicación de la convocatoria y el cronograma del concurso público en la plataforma virtual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y en la página Web de la Municipalidad de Santiago de Surco, de manera simultánea y durante diez (10) días hábiles previos al inicio del concurso público.

b) FASE DE INSCRIPCIÓN

- Se inicia con la recepción de los documentos de acuerdo a las indicaciones posteriores, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, por mesa de partes
- La documentación se deberá presentar en un sobre manila (no fólder, no anillado).

- El sobre manila deberá contener la siguiente información en rotulo:
Modelo de Rotulo:

| | |
|---------------------------|---|
| Nombre de la Convocatoria | : |
| N° de Convocatoria | : |
| Nombres y Apellidos | : |
| DNI. | : |
| Fecha | : |



Municipalidad de Santiago de Surco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- La documentación a presentar dentro del sobre de manila:
 - Anexo N° 4, (Descargar formato del portal web).
 - Ficha Resumen Curricular.
 - Anexo N° 5 (Descargar formato del portal web).
 - Currículum Vitae (foliado y documentado).
 - Copia DNI.
- La documentación debe estar en el orden indicado, de lo contrario será DESCALIFICADO.
- El sobre cerrado deberá ser entregado en la Mesa de Partes ubicada en Jr. Bolognesi #275 - Cercado de Surco.
- c) **EL HORARIO DE ATENCIÓN.**
 - 08:00 a.m. hasta las 16::30 p.m.
- d) **FASE DE EVALUACIÓN**
 - En esta fase se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
 - Evaluación de Requisitos.
 - Entrevista Personal.
 - Los postulantes que acrediten haber cumplido con todos los requisitos serán considerados APTOS.
 - Los postulantes APTOS pasarán a la Entrevista Personal, la misma que tendrá el siguiente criterio de evaluación:

| | | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|---|
| ENTREVISTA PERSONAL Puntaje Mínimo = 20 Puntos Puntaje Máximo = 40 Puntos | Dominio Temático Puntaje Máximo 10 | Capacidad Analítica Puntaje Máximo 10 | Facilidad de Comunicación Puntaje Máximo 10 | Ética y Competencias Puntaje Máximo 10 |
|---|---------------------------------------|--|--|---|

VI. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) El puntaje final se obtendrá de la Entrevista Personal.
- b) El/ la postulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.
- c) El/ la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentarse a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.

VII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando no se presente dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales.

VIII. DISPOSICIONES FINALES.

- La información presentada por el/la postulante, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Es de responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.
- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: <https://www.munisurco.gob.pe/practicar/>,



Municipalidad de Santiago de Surco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

<https://www.mimp.gob.pe/convocatorias/casmimp/contenidos/convocatorias-todas.php>

Lima, 24 de septiembre de 2019.
Subgerencia de Gestión del Talento Humano



Municipalidad de Santiago de Surco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ANEXO 01

REQUISITOS DEL POSTULANTE

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|--|
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: | - Constancia de estar cursando el último o los dos últimos años de estudios universitarios en la carrera profesional carrera de Derecho. |
| Cursos y/o Conocimientos adicionales: | - Ofimática básica. |

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar en seguimiento y la elaboración de informes. - Apoyar en seguimientos y la elaboración de proyectos de ordenanzas. - Apoyar en el seguimiento de casos sociales por exoneración tributaria que atiende la Gerencia de Desarrollo Social. - Apoyar en proyectar informes, cartas, oficios, que atiende la Gerencia, respecto a los convenios y las solicitudes de exoneración tributarias. |
|---|

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de Prestación del Servicio | Gerencia de Desarrollo Social |
| Duración del Convenio | 02 meses a partir de la suscripción del convenio. |
| Subvención económica mensual | S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) |

CRONOGRAMA DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE |
|--|-------------|---|
| 1 APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 24 SET 2019 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano. |
| 2 PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR | 24 SET 2019 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano. |
| CONVOCATORIA | | |
| 3 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB Se publicará la convocatoria en el portal de la Municipalidad de Santiago de Surco. (www.munisurco.gob.pe) | 24 SET 2019 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano. |
| 4 INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE Los interesados, deberán hacer llegar la documentación, de acuerdo a las Indicaciones Generales, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano. | 10 OCT 2019 | Subgerencia de Gestión Documental. |



Municipalidad de Santiago de Surco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

| | | | |
|------------------|---|--|---|
| 5 | EVALUACIÓN REQUISITOS La calificación del Postulante, como apto o no apto, dependerá, de su cumplimiento o no del perfil del puesto. Si el postulante es calificado como apto, se asignarán puntajes a su experiencia, cursos y/o estudios de especialización y otros factores de ser el caso, puntajes que sumarán al puntaje final del candidato. | 11 -14 OCT 2019 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano. |
| 6 | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE REQUISITOS Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la evaluación curricular y el cronograma a seguir, para la realización de las entrevistas personales. | 15 OCT 2019 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano. |
| 7 | ENTREVISTA PERSONAL Se realizarán las Entrevistas Personales a los postulantes, por los integrantes y/o representantes de la Comisión Evaluadora de Méritos. | 16 - 17 OCT 2019 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano |
| 8 | PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS FINALES Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la Entrevista Personal y los Resultados Finales del Proceso de Selección. | 18 OCT 2019 | Subgerencia de Gestión de Talento Humano. |
| SELECCIÓN | | | |
| 9 | SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Los ganadores de cada proceso, suscribirán el Convenio correspondiente. | Los cinco primeros días hábiles después de la publicación de los resultados finales. | Subgerencia de Gestión de Talento Humano. |